



08/1721

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Estudio de Detalle de una parcela situada en el suelo urbano de Bedicó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete al trámite de información pública el Estudio de Detalle promovido por «Promociones Hibeca 2007, Sociedad Limitada»; que ha sido aprobado con carácter inicial por resolución de esta Alcaldía de 16 de enero de 2007.

El Estudio de Detalle, diligenciado por el secretario del Ayuntamiento en la fecha de la resolución, ha sido redactado por la arquitecta doña Laura Rodríguez García y afecta a una parcela ubicada en el barrio Bedicó de Bedicó, clasificada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como suelo urbano residencial II alturas.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados en el expediente podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cartes, 30 de enero de 2008.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

08/2573

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Información pública de expediente para la construcción de estabulación de ganado bovino de carne, en suelo no urbanizable de Mazandrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública por espacio de un mes, el expediente promovido a instancia de «El Moral, S.C.», para la construcción de estabulación de ganado bovino de carne en Mazandrero, en suelo no urbanizable de Mazandrero, Hermandad Campoo de Suso.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias municipales.

Hermandad de Campoo de Suso, 8 de febrero de 2008.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

08/2318

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de apercibimiento de resolución de la Alcaldía

Apercibimiento de fecha 17 de enero de 2008 por el que se ordena a don Benjamín Alonso Oria, en representación de la entidad Benja, como titular de los establecimientos de hostelería «El Callejón», sito en calle Trust, y el antiguo «Pub Pegaso», sito en la calle Limbo, número 6, para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceda en el plazo de quince días, al derribo de las obras efectuadas sin licencia, ordenadas por Resolución de la Alcaldía número 2007003633, consistentes en la unificación de los dos locales, ventanales y revestimiento de fachadas, pladur interior, repaso de instalación, eliminación de barra, construcción escalera, etc., comunicándolo a este Ayuntamiento para su comprobación, con advertencia de que transcurrido citado plazo se procederá a la ejecución forzosa del derribo ordenado, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 207 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, sobre obras efectuadas sin disponer de licencia y se procederá a la restauración de la legalidad urbanística conculcada.

Intentada practicar notificación a don Benjamín Alonso Oria, en representación de la entidad Benja, la cual no se ha podido practicar en la siguiente dirección:

- Don Benjamín Alonso Oria, en representación de la entidad Benja. Calle Julián Ceballos, número 33, bajo 11. Torrelavega - 39300.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a citado interesado como afectado en el expediente.

Torrelavega, 14 de febrero de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/2535

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y Convenio Urbanístico de gestión de Unidad de Actuación, sita en el barrio de la Aldea, del pueblo de la Concha.

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 157.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2008, aprobó inicialmente el proyecto de compensación para la ordenación de una unidad de actuación de nueva creación sita en el barrio de la Aldea del pueblo de La Concha, integrada por la parcela de referencia catastral 11257030VP3012N0001KL, tramitado a instancia de don Enrique Alonso Saenz de Ugarte.

Conjuntamente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por don Enrique Alonso Saenz de Ugarte se ha presentado en este Ayuntamiento propuesta para la formalización de Convenio urbanístico de gestión para la sustitución del deber legal de cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico de la citada unidad de actuación por su equivalente en metálico, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 13 de febrero de 2008.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

08/2545